

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 7 de marzo de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "HIDROMATEK S. A.";

QUE el señor Doctor Hugo Sierra Gallardo, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "HIDROMATEK S.A."; para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1531 de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha con el número 06-174, de 12 de marzo de 1980;

QUE el Bank of America, ha certificado el depósito en la cuenta de Integración de Capital;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "HIDROMATEK S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 500.000,00), dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 7 de marzo de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 7 de marzo de 1980, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

./.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "HIDROMATEK S.A.", celebrada el 7 de marzo de 1980, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de la mencionada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena!

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 7 de marzo de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 MAR. 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 26 MAR. 1980 **CERTIFICO.-**

Ernesto Andrade Veloz
Dr. Ernesto Andrade Veloz
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

[Handwritten signature]
DJ-CA
EADD
20.IV.80.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 35 del Registro Industrial, tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 22 de Agosto del mismo año.- Quito, a primero de Abril de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR

